

CÓRDOBA, 24 AGO 2016

VISTO

Los contenidos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, en los que se interpela a las Carreras de Comunicación a la producción de contenidos; la Resolución N° 783/2016 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que se expresa la Adhesión y Beneplácito de la Universidad Nacional de Córdoba ante el desarrollo del juicio oral y público Mega Causa La Perla-Campo de La Ribera; la Resolución FCC N° 028/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; el juicio que comenzó el 04 de diciembre de 2012 sobre la llamada "Mega Causa La Perla" en el Tribunal Oral Federal N° 1 de la provincia de Córdoba, en el que se juzga a los responsables intelectuales y materiales de delitos de Lesa Humanidad; y el proyecto elevado por los Lic. Guillermo Iparraguirre y Lic. Waldo Cebrero, en su condición de autores del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Juicio denominado "Mega Causa La Perla" es el proceso oral más extenso y voluminoso de la historia jurídica argentina ya que está sustentado por 22 causas acumuladas que refieren a delitos de privación ilegítima de la libertad, torturas, robo de bebés, violaciones, abusos sexuales, homicidios calificados, imposición de tormentos, allanamientos ilegítimos, usurpación y robo de la propiedad privada, secuestros y tormentos acontecidos entre 1975 y 1979 en la provincia de Córdoba, que implican 716 víctimas del llamado "plan sistemático de exterminio a la oposición política",

Que en esta mega causa se juzgan los delitos cometidos contra cientos de víctimas que pertenecían a la comunidad universitaria en aquel entonces, además de estudiantes, trabajadores, profesionales con participación en organizaciones políticas, sociales, culturales y sindicales;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a lo largo de su historia, sufrió la desaparición forzada de más de 50 miembros de esta comunidad;

Que la Universidad Nacional de Córdoba en general y la Facultad de Ciencias de la Comunicación en particular se han posicionado y han acompañado en forma activa el desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad en la provincia de Córdoba desde el comienzo de estos a la fecha; y se han declarado históricamente por la defensa y promoción de los derechos humanos;

Que la Universidad Nacional de Córdoba en general, y la Facultad de Ciencias de la Comunicación en particular, han tenido un decisivo compromiso en defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia en articulación con distintos organismos de derechos humanos en pos de la consolidación de la democracia;

))

Que la Universidad Nacional de Córdoba, particularmente en este último juicio en desarrollo, ha tenido una participación y acompañamiento activo brindando distintas herramientas a su disposición para lograr que se llegue a la Memoria, la Verdad y la Justicia, entre ellas la destacada labor del equipo de registro audiovisual de los Servicios de Radio y Televisión que acompañó a todo el proceso del juicio;

Que es de interés de esta Facultad contribuir a la construcción de la memoria colectiva para que NUNCA MÁS se repitan hechos de quebrantamiento de la democracia y puedan garantizarse para todos los tiempos el respeto de las libertades, derechos y garantías constitucionales establecidos por la Soberanía Popular;

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación a través de su Centro de Producción e Innovación en Comunicación puede realizar la coordinación de este proyecto ya que cuenta con la misión específica de transformarse en una unidad de desarrollo de contenidos con la posibilidad de articular con diferentes actores, organismos e instituciones;

Que la sentencia del juicio, que está prevista para el 25 de agosto, será el sexto veredicto por crímenes contra la humanidad que se desarrolla en la provincia, que esto significa la culminación de un periodo que quedará en la historia de los cordobeses, en el que, durante 3 años y ocho meses, el Estado se dispuso a escuchar a las víctimas de sus propios crímenes y a juzgar a sus responsables.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Proyecto Documental "Un día de justicia".

Art. 2º: Asignar al Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CEPIC) de esta Facultad la realización del Proyecto Documental.

Art. 3º: Otorgar al CEPIC la representación institucional para gestionar vínculos con actores sociales, organizaciones y/o instituciones interesadas en apoyar y subvencionar aportes y/o donaciones al Proyecto Documental "Un día de justicia", en calidad de coproductores, colaboradores y/o patrocinantes del documental.

Art. 4º: Designar al Lic. Guillermo Iparraguirre y al Lic. Waldo Cebrero, en tanto coordinadores del CEPIC, como responsables del Proyecto Documental "Un día de justicia".

Art. 5º: Pase para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN FCC N°:

))

337



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA